



DECRETO Nº 2698 / 25

San Martín de los Andes, 02 OCT 2025

VISTO:

La necesidad de reparación del rotocultivador marca Husqvarna TR530 perteneciente a la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud, es la responsable de llevar adelante las políticas de desarrollo y acompañamiento a la producción local.

Que desde la Unidad Agroecológica Abono Compuesto se vienen realizando trabajos de asesoramiento técnico, acompañamiento a productores locales en labores culturales, entre ellos el arado con motor.

Que la realización de este viaje se considera indispensable, ya que en la localidad de Junín de los Andes se encuentra el servicio técnico oficial de la marca Husqvarna necesario para la restauración del rotocultivador para dar continuidad al trabajo que se viene llevando adelante.

Que se ha designado a los trabajadores municipales Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Alejandro Molina Leg Nº 3058 y Fabián Vera, Leg. Nº1556 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios de los trabajadores Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Alejandro Molina Leg Nº 3058 y Fabián Vera, Leg. Nº1556 saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia la localidad de Junín de los Andes el día 03 de Octubre de 2025 a las 10.00hs de la mañana y retornando a nuestra localidad una vez finalizadas las actividades.

ARTICULO 2º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes de la comisión de trabajadores Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Alejandro Molina Leg Nº 3058 y Fabián Vera, Leg. Nº1556 para realizar dicha comisión

ARTICULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL199.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"